

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2023 / 2024

• DE FORMA INFORMÁTICA

Podrá presentar las solicitudes en el siguiente espacio web (no podrán presentarse antes del día 13 de abril): <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato> o accediendo directamente a la **Secretaría virtual** en el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

Las opciones de acceso a dicha Secretaría Virtual, **por AMBOS padres**, tutores o representantes legales, son las siguientes:

- Mediante la utilización del ***certificado digital***.
- A través del sistema de identificación electrónica ***cl@ve***.
- Acceso sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la **validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces**. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

Para más información, pinche aquí: [Guía oficial del proceso de Admisión a través de Secretaría Virtual](#).

• DE FORMA PRESENCIAL

También se podrá entregar presencialmente, junto con el resto de **documentación acreditativa, el formulario de admisión** que podrá encontrar en:

- [Este enlace](#)
- En el propio centro.
- En las oficinas del SAE (c/Ávila, 2. Madrid).

• **POR FAVOR, TENGA EN CUENTA QUE**

- El plazo para la entrega de solicitudes es **del 13 al 26 de abril de 2023**.
- El centro estará abierto para recoger solicitudes en papel y entregarlas en dicho plazo **en horario de 9 a 14 h. exclusivamente**.
- Deberá entregar el formulario **únicamente** en el centro educativo solicitado como **primera opción**. Serán **anuladas todas** las solicitudes que se presenten en dos o más centros.
- La solicitud será **cumplimentada y firmada por AMBOS padres, madres o representantes legales** del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, aportando los documentos necesarios.
- Las solicitudes **no presentadas en el plazo** de admisión se resolverán al final del proceso.
- Las acreditaciones para la baremación **no se pueden presentar posteriormente** al plazo arriba indicado.
- Los padres, madres o representantes legales que crean que el alumno pueda tener **Necesidades Educativas Especiales** debe indicarlo en la admisión y ponerse en contacto con la EOEP del centro de origen.
- Si solicitan la admisión en un curso para el que el centro en primera opción **no tiene vacantes**, limitan sus opciones, porque tienen prioridad quienes entregan la solicitud en otros centros como primera opción que sí tienen vacantes en ese curso.
- **Una vez se haya accedido a la *Secretaría virtual***, se podrán consultar **en la opción de menú: "*Consulta de Solicitudes*"** tanto los resultados provisionales y definitivos de la baremación de las solicitudes, como las adjudicaciones (tramitadas de manera informática o presencial).